



Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia

**EVALUACIÓN, PROMOCIÓN**  
**Y**  
**TITULACIÓN EN ESO**  
**Y**  
**BACHILLERATO**



Fundación inscrita con el número JA/311 en la Sección Primera del Registro de Fundaciones de Andalucía  
Av. San Luis Gonzaga,1 - Apdo. Correos, 18 - 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)  
Telf.: 956 851 451 - 956 851 411 Fax: 956 875 222 - E-mail: [puertosantamaria.secretaria@safa.edu](mailto:puertosantamaria.secretaria@safa.edu)  
[www.safa.edu](http://www.safa.edu)



## Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia

### ÍNDICE

- 1. Normativa de aplicación**
- 2. Normas generales de ordenación de la evaluación**
- 3. Evaluación inicial.**
- 4. Evaluación continua.**
- 5. Sesiones de evaluación.**
- 6. Evaluación a la finalización del curso.**
- 7.-Criterios de evaluación y calificación por Departamentos.**
- 8. Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y del alumnado de PDC y PCPI.**
- 9. Promoción del alumnado.**
- 10. Titulación del alumnado.**
- 11. Información a la comunidad educativa.**



## Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia

### **1.- Normativa de aplicación.**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria.
- Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Instrucciones de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se complementa la normativa sobre evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria.
- Orden de 25 de julio de 2008 sobre Atención a la Diversidad

### **2.- Normas generales de ordenación de la evaluación.**

1. En el presente documento se incluyen aquellos aspectos relativos a la evaluación en la ESO y Bachiller que no se encuentran regulados por normativa superior y cuyo desarrollo, con carácter general, es preceptivo, según determina la Orden de 10 de agosto de 2007. Por lo tanto, todo lo referente a la evaluación en la ESO deberá considerarse teniendo presente lo dispuesto en dicha Orden y en las consideraciones recogidas en este documento.

2. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado atendiendo a la utilización de procedimientos e instrumentos variados y de acuerdo con los criterios generales adoptados en este documento así como con los expresados para cada materia o ámbito en las programaciones didácticas de los Departamentos.



## Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia

3. La observación continuada del proceso de aprendizaje de cada alumno a la que alude el punto 6 del artículo 2 de la Orden de 10 de agosto de 2007 tomará en cuenta las siguientes consideraciones:

3.1. La evaluación se realizará a partir de instrumentos variados, tales como por ejemplo: trabajos individuales y colectivos, intervenciones en clase, ejercicios en casa y en el aula, corrección de cuadernos, realización de actividades y exámenes orales y escritos, así como a través de otros medios que se establezcan por parte del profesorado y que se incluyan en las programaciones didácticas de los Departamentos.

3.2. Las programaciones de cada uno de los Departamentos didácticos deberán recoger la ponderación de los diversos instrumentos de evaluación empleados.

3.3. En todo caso, los instrumentos de evaluación que vayan a emplearse habrán de referirse siempre a contenidos efectivamente trabajados en cada materia.

4. En los criterios generales de evaluación, el profesorado, tendrá en cuenta, sin perjuicio de los criterios propios de cada materia o ámbito, los siguientes:

- A. El conocimiento de los contenidos básicos (mínimos) de cada materia o ámbito.
- B. La capacidad de aplicación de esos conocimientos a las tareas de la vida cotidiana.
- C. El dominio instrumental referido al uso correcto de la lengua y del vocabulario usual.
- D. El desarrollo madurativo y social del alumnado.
- E. La actitud ante el trabajo y el estudio.
- F. El avance en la adquisición de las competencias básicas tal y como estén expresadas en las programaciones didácticas de los Departamentos.

5. Antes de la celebración de las sesiones de evaluación parcial se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

5.1. Cada profesor, empleando todo o parte de una sesión lectiva, dialogará con cada uno de los grupos de alumnos a los que imparte clases, acerca de cómo se ha desarrollado el trimestre que va a evaluarse, revisando las dificultades observadas y recogiendo las sugerencias que los alumnos pudieran efectuar.

5.2. Cada tutor mantendrá una reunión monográfica, en el horario de tutoría, con su grupo de alumnos, en la que se analizará el desarrollo del período lectivo en cada una de las materias, tratando de recabar la opinión mayoritaria del alumnado. Se realizará informe de la misma, que se incluirá o adjuntará al acta de la sesión de evaluación.

6. Tras la realización de la evaluación inicial, el alumnado y sus padres o tutores legales recibirán, a través de los tutores, información de la marcha escolar del alumno por medio de un documento



## Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia

normalizado. Así mismo se enviará información del progreso a mitad del 2º y tercer trimestres en Educación Secundaria Obligatoria, y opcionalmente en Bachillerato.

7. A comienzos de cada curso escolar el profesorado de cada materia informará sobre objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, incluidas las áreas pendientes. Como mínimo se entregará copia a la clase (tablón de anuncios), y el profesor archivará un “recibí” firmado por el delegado.

### **3.- EVALUACIÓN INICIAL**

1. El Programa de Tránsito, incluido en el Proyecto Educativo del Centro, en el que participan tanto el Centro, como los Colegios de Educación Primaria adscritos, bajo la supervisión del Servicio de Inspección Educativa, es el que regula el paso de Primaria a Secundaria, proporcionando información relevante para que se produzca la necesaria continuidad en los procesos educativos que atañen al alumnado. Todo lo referente a la situación de partida del alumnado que ingresa en primero de ESO se Recogerá en el Documento de Tránsito, cumplimentado por el profesorado del centro adscrito.

2. Los Departamentos Didácticos y de Orientación acordarán el procedimiento por el que se Desarrollará la evaluación inicial del alumnado, de lo que quedará constancia en las correspondientes programaciones. La sesión de evaluación inicial a que se refiere la Orden de 10 de agosto de 2007 tendrá lugar antes de mediados del mes de Octubre, dentro del primer mes de calendario lectivo. La Jefatura de Estudios ordenará el procedimiento de realización de esta sesión que se reflejará en documentos normalizados.

3. En la sesión de evaluación inicial se determinarán las medidas de atención a la diversidad, las modificaciones curriculares y la atención individualizada que se consideren necesarias para la buena marcha escolar del alumnado.

#### **Objetivos**

- Analizar el nivel de partida y la evolución académica del grupo durante las primeras semanas del curso, tanto en general como en cada una de las áreas y materias.
- Detectar posibles dificultades de aprendizaje y adoptar las medidas educativas oportunas.
- Promover los cambios que resulten pertinentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

#### **Procedimiento**

##### **a) Actuaciones previas a la sesión de evaluación inicial**

###### **Por parte del tutor:**

- Recogida de información, a través de las tutorías de grupo, sobre datos personales, actitudes, expectativas, etc. de los alumnos.

###### **Por parte de los profesores:**





## Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia

- Recogida de información a través de pruebas de nivel, ejercicios y tareas de clase y observación del trabajo diario.

### Por parte del Departamento de Orientación:

- Recogida de información del curso anterior y transmisión de la misma a los tutores, sobre todo en el caso de alumnos con necesidades educativas especiales (incluida la sobredotación).

### **b) Información útil para la evaluación inicial**

Aportada por el tutor:

- Información disponible del curso anterior (informes previos) y reuniones de tutores si se cree necesario.
- Encuesta inicial de datos personales.
- Otra información recogida en tutoría.

Aportada por los profesores:

- Pruebas de nivel (conocimientos del Área), si se han realizado.
- Observación del trabajo diario.
- Primeras valoraciones realizadas (cuaderno, trabajos, ejercicios, exámenes...)

### **c) Información posterior a la sesión de evaluación**

Sería conveniente que el tutor recogiera una copia de la documentación aportada por los profesores que sea de interés.

Es conveniente, de igual forma, que el tutor facilite a Jefatura de Estudios o el Departamento de Orientación una copia de la información más relevante.



## Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia

### DESARROLLO DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL

1º. El tutor comenta los datos más relevantes sobre el grupo, por ejemplo:

- Centros de procedencia y nivel sociocultural (1º ESO).
- Nº de repetidores y de alumnos con dificultades detectadas en cursos previos.
- Nº de alumnos que cumplirán 16 o más años durante el curso (2º y 3º ESO).
- Intereses y expectativas dominantes.
- Actitudes y comportamiento general del grupo.
- Resultados de la prueba de evaluación inicial, si se realizó (1º ESO).

2º. Cada profesor comenta los datos más relevantes para su Área (si se considera necesario).

- Dificultades con los contenidos específicos del Área
- Dificultades en habilidades básicas para el aprendizaje
- Actitud del grupo hacia el aprendizaje del área
- Respuesta del grupo ante los diversos métodos de trabajo

3º. Se comenta el caso de los alumnos que hayan mostrado especiales dificultades en todas o la mayor parte de las Áreas.

4º. Se comentan aspectos generales del proceso de enseñanza-aprendizaje, por ejemplo:

- Métodos de trabajo que parecen dar mejor resultado con el grupo.
- Procedimientos de evaluación y recuperación que pueden ser más eficaces con el grupo.
- Formas de organización de la clase que parecen dar mejor resultado con el grupo.
- Materiales y recursos que podrían mostrar su eficacia con el grupo.

5º. Se toman decisiones sobre los puntos necesarios, por ejemplo:

- Medidas educativas para determinados alumnos: apoyo, profundización, etc. Estas medidas se consignan en el Documento "Recogida de datos para el Plan de Atención a la Diversidad"
- Cambios en la organización de la clase.
- Cambios en los procedimientos de enseñanza o evaluación.
- Proyectos de intervención en distintas Áreas: unidades didácticas interdisciplinares, técnicas de estudio, etc.

6º. El tutor levanta acta de la sesión. Una copia del acta debe entregarse en Jefatura de Estudios.



## Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia

### 4.-EVALUACIÓN CONTINUA.

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. Dicho equipo podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación. El profesor o la profesora responsable de cada materia decidirán la calificación de la misma.

La aplicación del proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a clase, tal y como se establece en la Normativa de Convivencia.

Esto supone:

- A. Que el proceso evaluativo no puede desligarse del proceso educativo.
- B. Que la evaluación tenga un sentido dinámico:
  - presencia constante en el proceso de aprendizaje y en su programación.
  - recabando información objetiva y significativa que consolide una imagen cada vez más aproximada a la realidad de la situación.
- C. Que la evaluación esté dotada de carácter global significa que debe tener en cuenta:
  - La etapa o el ciclo con todas sus variables
  - Aquello que constituye la personalidad del alumno
  - Su contexto social.
- D. Que se utilicen los instrumentos de evaluación adecuados para extraer información sobre
  - los comportamientos y
  - Los contenidos que se van a evaluar, sin reducirlos a exámenes escritos o a pruebas de memorización.

1. Durante el proceso de evaluación continua el tutor efectuará un seguimiento individualizado del alumnado.

2. El tutor propondrá a la Dirección de Nivel convocar al Equipo Educativo cuando sea necesario para tratar cuestiones relativas al proceso de evaluación continua del alumnado. Estas reuniones se convocarán mediante aviso de la Dirección de nivel al resto del Equipo Docente utilizando los





## Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia

instrumentos de uso cotidiano en el centro: correo electrónico, Sala Virtual de profesorado, nota en casilleros...

3. De las reuniones de Equipo Educativo se levantará acta que recoja los temas tratados y los acuerdos adoptados, según documento normalizado que suministrará la Jefatura de Estudios. A esas reuniones, que serán presididas por el tutor, asistirá un miembro del equipo directivo de nivel. Los acuerdos adoptados en relación con el alumnado serán comunicados a éste y a sus padres o tutores legales.

4. El alumnado no podrá perder el derecho a evaluación continua, salvo en los casos previstos en la normativa de convivencia, por lo que los departamentos deberán prever la fórmula para que aquellos que se encuentren en suspensión de asistencia a clase puedan ejercer su derecho a realizar exámenes, pruebas, presentación de trabajos, etc.

### **5.- SESIONES DE EVALUACIÓN.**

1. Todo lo referente a las sesiones de evaluación se recoge en el Documento “Instrucciones sobre las sesiones de evaluación” que se hace llegar por parte del Equipo Directivo a todo el profesorado con carácter previo a las evaluaciones parciales y finales, recogiendo la casuística concreta en cada evaluación.

2. De las sesiones de evaluación se levantará Acta, que recogerá los temas tratados, los acuerdos adoptados, así como aquellas cuestiones de interés que deban trasladarse al alumnado y a sus familias.

3. Salvo en la sesión inicial, al comienzo de cada sesión de evaluación se llevará a cabo la lectura del acta anterior correspondiente y el tutor informará sobre la aplicación de los acuerdos adoptados.

4. Todo el procedimiento de gestión de las evaluaciones se realizará por medio de la aplicación informática Séneca.

### **6.- EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO.**

1. Teniendo en cuenta la evaluación final ordinaria, el profesorado elaborará un Informe sobre los objetivos, Competencias Básicas y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. Dicho informe incluirá la fecha de la prueba extraordinaria.

2. Los modelos normalizados de dicho Informe serán elaborados por los Departamentos y cumplimentados por los profesores.

3. El profesorado entregará al tutor dicho Informe en la sesión de evaluación correspondiente a su grupo, con el fin de que aquél pueda hacerlo llegar al alumnado, o a sus padres, junto con el boletín de calificaciones.



## Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia

### 7.- CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POR DEPARTAMENTOS.

Cada departamento, fijará los criterios e instrumentos de evaluación del alumnado, que serán comunes para todos los profesores que imparten una misma área en un mismo curso; el proceso que deberá seguir el alumnado que quiera subir nota, y el programa de recuperación de materias pendientes. Este no podrá limitarse a la realización de exámenes puntuales.

Los acuerdos alcanzados por los departamentos quedarán reflejados en acta, se incorporarán al presente documento, y serán de obligado cumplimiento.

- Para la ponderación de las calificaciones se sugiere tener en cuenta el siguiente modelo:

Área / Materia	Instrumentos de Evaluación	Peso %	Observaciones
	Pruebas escritas /orales de carácter sistemático en el trimestre		Deberán ser al menos dos por trimestre. Se reflejarán en cada prueba los criterios de puntuación de la misma. Se deberá tener en cuenta la carga lectiva de las distintas áreas
	Pruebas escritas /orales de carácter puntual en el trimestre		Se reflejarán en cada prueba los criterios de puntuación de la misma
	Cuaderno de clase		
	Trabajos		trabajos que considere oportunos realizar el profesor
	Tareas en casa		
	Interés / comportamiento		La actitud mostrada, el esfuerzo diario así como el respeto hacia el material, los Compañeros y el profesor.
	Otros...		

Los departamentos y Ciclos deben definir indicadores objetivos y su ponderación, en la evaluación de estos



## Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia

- **Alumnado que quiera subir nota:** Una vez superada la materia, los alumnos de 4º ESO en el mes de junio, y enseñanza post-obligatoria en el mes de mayo, tendrán derecho a la realización de una prueba final, única para todos los alumnos del nivel, y que será preparada en común por el profesorado que imparte la materia (podrá tener el formato de examen, trabajo de investigación...). dicha prueba no bajará la calificación obtenida.
- **Alumnado con ausencias justificadas:** En ESO, el alumnado que justifique con documento oficial una ausencia el día de una prueba, tendrá derecho a que el profesor o profesora de área evalúen los contenidos de la misma con anterioridad a la sesión de evaluación y de la prueba de recuperación, en su caso.

En Bachillerato el alumnado tendrá derecho a la repetición de la prueba; se fijará una única fecha para la misma.

A los alumnos que participen en las actividades que organice el Centro se les aplicarán los mismos criterios.

### Evaluación de las competencias Básicas:

Para la evaluación de las Competencias Básicas se tendrá en cuenta:

- Las Competencias se evaluarán en conjunto por el Equipo Educativo
- Se cumplimentará una gráfica de doble entrada:

Áreas	comunicación lingüística	matemática	interacción con el mundo físico	Tratamiento de la información y competencia digital	social y ciudadana	cultural y artística	aprender a aprender	Autonomía e iniciativa personal
Lengua								
Matemáticas								
Sociales								
Inglés								
....								
Religión								
Tutoría								



## **Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia**

- Nunca un área superará el peso de 50% sobre una competencia
- El peso de un área vendrá dado por las horas semanales de la materia
- Se tendrá en cuenta el grado de afinidad Competencia / Área

### **8.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y DEL ALUMNADO DE PDC Y PCPI.**

1. La calificación correspondiente al alumnado de n.e.e. será emitida por el profesor de la materia, con el asesoramiento del profesorado especialista de Educación Especial.
2. En los programas base de los Programas de Diversificación Curricular y de Cualificación Profesional Inicial se incluirán los criterios específicos de evaluación correspondientes a este alumnado. Dichos programas base deberán ser elaborados conjuntamente por los Departamentos didácticos y el Departamento de Orientación, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios.
3. Se evaluarán agrupadamente a los alumnos de PDC dentro de la sesión de evaluación correspondiente.

### **9.- PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.**

1. Las decisiones de promoción, cuando los alumnos tengan tres materias suspensas, se tomarán con el voto positivo del 100 % del equipo educativo. Cada profesor tendrá derecho a un voto. Primero se intentará el acuerdo de forma consensuada. Si no se consiguiera se realizará por votación a mano alzada.
2. El alumnado que promoció con materias pendientes seguirá un Programa de Recuperación elaborado por los Departamentos correspondientes. El seguimiento de las pendientes corresponde al profesor de la materia, en el caso de continuidad, y al Jefe del Departamento o persona en quien delegue, en el caso de las materias que no tienen continuidad. En éstas últimas se procurará establecer horas específicas de recuperación efectiva y atención al alumnado. El alumnado tendrá que superar la evaluación correspondiente a dicho programa de recuperación.
3. El alumnado que repita curso seguirá un Programa Específico Personalizado organizado por cada uno de los Departamentos cuyas materias no hayan sido aprobadas en el curso anterior. De este Programa se informará al equipo docente, al alumnado y a sus familias, por parte del tutor, a principios de curso.



## Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia

4. las materias con idéntica denominación se calificarán y contabilizarán de forma independiente a efectos de promoción y titulación.

### **10.- TITULACIÓN DEL ALUMNADO.**

1. Se obtendrá el título de Graduado en ESO con todas las materias aprobadas.

2. Siguiendo lo dispuesto en la Orden de 10 de agosto de 2007, el alumnado podrá obtener el citado título con una o dos materias suspensas de manera excepcional cuando apoye esta decisión el 80% del Equipo Educativo, y con tres de forma muy excepcional, siempre y cuando el 100% del equipo educativo se pronuncie a favor de la titulación. Cada profesor tendrá derecho a un voto. Primero se intentará el acuerdo de forma consensuada. Si no se consiguiera se realizará por votación a mano alzada.

A. *Si el alumno en cuestión ha mantenido una actitud negativa en alguna o algunas de las materias no superadas. Esa actitud negativa tiene como manifestaciones:*

- *No atender en clase y no anotar nada en los cuadernos.*
- *No realizar las tareas diarias, ni en clase ni en casa.*
- *No aportar sistemáticamente el material necesario.*
- *Dejar exámenes en blanco o no presentarse sin haber causas de fuerza mayor.*
- *Absentismo e impuntualidad.*

B. *Tener en cuenta las calificaciones obtenidas en las materias aprobadas.*

C. *Tener en cuenta las calificaciones obtenidas en las materias suspensas.*

D. *Que las materias suspensas no supongan carencias instrumentales básicas.*

E. *Considerar si existe información aportada por el tutor o el Departamento de Orientación sobre circunstancias personales del alumno que hubieran podido influir en su rendimiento, así como alegaciones hechas por el alumnado o sus familias*

F. *Considerar el comportamiento manifestado por el alumno con respecto a las normas de convivencia por si se puede inferir una maduración social y personal positiva o negativa.*

3. El abandono de alguna materia imposibilita que el alumno pueda adquirir la totalidad de las Competencias Básicas, por lo que no podrá ser propuesto para promoción o titulación, en su caso.

4. Cuando en la sesión de evaluación se consideren los casos a los que se refiere el apartado anterior, se emplearán los siguientes criterios de referencia:

5. Lo anterior también es de aplicación al alumnado de PDC (Programa de Diversificación Curricular) con evaluación negativa en algún ámbito práctico y en su caso en una o dos materias y excepcionalmente en tres, según dispone la Orden de 10 de agosto de 2007.

### **11.- INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**





## Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia

El centro dará a conocer a la comunidad educativa, con publicidad suficiente, la información recogida en este documento, así como todo lo relativo al proyecto educativo y a la normativa interna relacionada con la evaluación.

### **12.- Informe Personal**

Será cumplimentado por el profesor tutor/a en el mes de septiembre y lo entregará al Jefe de Estudios, conforme a los modelos oficiales establecidos. El profesorado encargado de la tutoría será el responsable de informar a los padres de la situación de su hijo/a al respecto.